

El Protocolo de Accidentes Escolares es el documento que especifica los procedimientos que se adoptarán y las responsabilidades del establecimiento en su conjunto ante un accidente escolar, independiente de las alternativas con que cada familia cuenta para actuar frente a un accidente escolar (si el/la accidentado/a tiene convenio con una clínica privada, con servicio de rescate móvil). Forma parte del Plan de Seguridad Escolar del colegio.

Para una adecuada implementación del protocolo ante accidentes escolares, es de suma importancia que la comunidad educativa se involucre, participe e informe sobre qué aspectos deben ser aplicados cada vez que este tipo de situaciones se presenten.

I. DEBERES DE LA ENFERMERÍA.

- Aplicar correctamente el presente protocolo.
- Explicar al Consejo Escolar, padres, madres, apoderados/as y cursos el presente protocolo, la importancia del autocuidado, la prevención de riesgos y los beneficios del seguro escolar.
- Informar Encargada de Seguridad Escolar del colegio las situaciones de riesgo que observe en el establecimiento educacional.
- Mantener una actitud preventiva en sus acciones diarias. Para esto debe tener actualizado registro de enfermería de cada estudiante según ficha de matrícula y comunicación vía agenda electrónica de apoderado para aplicación de Seguro de Salud Privado.
- Participar en las actividades de promoción de la "Semana de la Seguridad Escolar" convocada anualmente por el Ministerio de Educación.
- Denunciar todo accidente escolar a padres, madres, apoderados y Servicio de Salud, en un formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar emitido por sistema curricular del colegio. También se puede imprimir desde www.isl.gob.cl (Trámites, Accidentes escolares), www.convivenciaescolar.cl (seguridad escolar).

II. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- La enfermería del colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN, SINO DE TRÁNSITO, por lo que los niños(as) y jóvenes que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivados a su domicilio: - Fiebre y/o Vómitos. - Cefalea - Diarreas. - Cuadros Virales Agudos. - Peste o sospecha de ésta. - Indicación médica de reposo en domicilio. - Decaimiento General – Desmayo.
- La enfermería NO ESTÁ HABILITADA PARA PRESTACIÓN MEDICA. Si un padre y/o apoderado/a solicita, de manera excepcional, administrar un medicamento o tratamiento durante la jornada escolar, esto debe hacerse con:
 - a) una solicitud escrita enfermería en correo institucional
 - b) entrega impresa de receta o documento médico que determine procedimiento.

- Será ingresada denuncia en **iError! Referencia de hipervínculo no válida**. accidente escolar ocurra como consecuencia de infraestructura escolar deficiente.
- Un TRASLADO INMEDIATO Y URGENTE a un centro asistencial sólo es decisión de enfermería. Es importante señalar que, si al momento de producirse un accidente escolar no es posible comunicarse con el/la apoderado/a del/de la estudiante afectado/a, este/a será trasladado/a al servicio de urgencia registrado en este protocolo según su edad.
- La enfermera BAJO TODO EVENTO dejara registrado lo que ocurrió en el ingreso del (de la) estudiante a enfermería e informará por escrito vía agenda electrónica a apoderado(a). Si procede, según su criterio, llamará telefónicamente a apoderado(a) para buscar más información y mejor proceder.
- Es DEBER DEL (DE LA) APODERADO(A) mantener actualizada la información médica del (de la) estudiante.
- Es importante señalar que al momento de realizar la derivación a un Centro Asistencial Privado se pierde el beneficio de utilizar el Seguro Escolar Estatal.

III. DEFINICIONES PREVIAS:

ACCIDENTE ESCOLAR: Es toda lesión que un(a) estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Para este protocolo, se consideran los accidentes que puedan sufrir los y las estudiantes en el colegio, en el trayecto desde y hasta su hogar. En caso de accidente escolar todos los y los estudiantes del establecimiento están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

PRIMEROS AUXILIOS: Es la atención inmediata y temporal dada a estudiante víctima de accidente escolar o en situaciones de emergencia, antes de recibir una atención médica formal.

Normas generales de la atención:

- La atención se hace en lugar seguro y con actuación tranquila.
- Se activa Protocolo de Actuación de Accidente Escolar.
- Se mantiene la temperatura corporal estable.
- No hay suministro de líquidos o alimento previo a la evaluación médica.
- Se mantiene al público alejado.
- Si estudiante sufre accidente escolar grave se le mantiene en posición horizontal, con la cabeza al nivel del cuerpo (excepto si hay náuseas y/o vómitos, en cuyo caso debe girarlo hacia un lado "en bloque").

TIPOS DE ACCIDENTES:

Accidente Leve: Son los accidentes más comunes, los que podrían ser caídas en el mismo nivel, golpes producidos por choques u objetos, cortes o heridas superficiales (rasmilla duras o hematomas que no inciden mayormente en la movilidad del/de la estudiante). La medida que requiere para su tratamiento es la indicada para heridas superficiales o golpes que generen hematomas, excoriaciones, abrasiones, o erosiones. Estos accidentes requieren curaciones simples o tratamientos simples de primeros auxilios (en caso preventivo podría ser aplicación de hielo en la zona afectada, crema antiinflamatoria o parche para proteger la zona en caso de ser necesario u observar la zona afectada para ver su evolución).

Accidente Moderado: Estos accidentes son menos frecuentes, comprometen planos más profundos de la piel. Se pueden describir como heridas y contusiones cráneo faciales, heridas de mayor profundidad a la primera capa de la piel, hematomas intramusculares o posibles esguinces, quemaduras, entre otros. Luego de la aplicación de los primeros auxilios, requieren procedimientos más avanzados de evaluación o tratamientos que deberán realizarse en un centro médico.

Accidente Grave: Estos son los accidentes que requieren de traslado a centro médico para asistencia médica inmediata como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza, heridas sangrantes por cortes profundos, sospecha de fracturas, pérdida del conocimiento, quemaduras graves, entre otros.

SEGURO ESCOLAR ESTATAL: Es el Sistema de Atención Médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los y las estudiantes regulares del Instituto Presidente Errázuriz por ser establecimiento reconocido por el Estado. Su aplicación se hace teniendo presente los siguientes aspectos:

- Los y las estudiantes están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en el colegio.
- Protege de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, salidas pedagógicas, retiros, jornadas, actividades extraescolares que estén autorizadas por las autoridades del DPO, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el colegio.
- No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con actividad oficial del colegio.
- Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de "accidente escolar", incluyendo: Atención Médica y/o Hospitalización (si fuese necesario), Medicamentos, Prótesis, Rehabilitación, Gastos de Traslado y/o Mortuorios y otros, hasta la "curación completa" del niño o joven.
- Al ser un servicio entregado por el Estado, su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional. En el caso de nuestro colegio, la atención se debe realizar en:

1. Hospital Luis Calvo Mackenna (Av. Antonio Varas 245, Providencia, Santiago, Teléfono 22357131) cuando el/la estudiante accidentado/a tiene entre 4 y 14 años.

2. Hospital El Salvador (Av. Salvador 364, Providencia, Santiago, Teléfono 25754000) cuando el/la estudiante accidentado/a es mayor de 15 años.

SEGURO PRIVADO DE SALUD: El seguro médico privado es un seguro de prestación de servicios sanitarios formalizado mediante un contrato entre una compañía aseguradora y el tomador de la póliza, al amparo de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. El/La apoderado que tiene Seguro Privado de Salud para el/la estudiante debe informar de esto a enfermería detallando los beneficios y contacto ante una emergencia.

FORMULARIO DE DENUNCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR: Documento completado con los antecedentes del accidente escolar para obtener la aplicación del Seguro Escolar.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ANTE ACCIDENTE ESCOLAR: Acciones realizadas para atender a estudiante afectado/a con accidente escolar.

II. ETAPAS DEL PROTOCOLO

A continuación, se presentan los pasos a seguir y responsables de implementar las acciones necesarias para actuar ante un accidente escolar.

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
1. RECEPCIÓN DE ESTUDIANTE ACCIDENTADO/A	1.1 Estudiante con accidente escolar es acompañado a enfermería.	Docente o Asistente de la educación que atiende al/a la estudiante	Inmediatamente ocurrido el accidente escolar.
	1.2 Recepción de estudiante afectado/a con accidente escolar y clasificación del tipo de accidente según información entregada por acompañante.	Enfermera	
	1.3 Atención de primeros auxilios a estudiante afectado/a según el tipo de accidente.		
	1.4 Completación de Formulario de Denuncia de un Accidente Escolar.		
	1.5 Evaluación si es necesario derivar al/a la estudiante afectado/a a centro de salud, domicilio o a clases.		

ETAPAS		ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
2.- DERIVACIÓN DE ESTUDIANTE ACCIDENTADO/A	2.1 A CLASES POR ACCIDENTE LEVE	2.1.1 Se entrega al(a la) estudiante un pase de ingreso a sala por término de atención de salud y copia impresa de la Declaración del Accidente Escolar para apoderado/a.	Enfermera	Inmediatamente terminada la atención de primeros auxilios.
		2.1.2 Se registra en el libro de clases el retorno a clases.	Docente de aula.	
		2.1.3 Registrar detalle de accidente escolar en registro digital curricular del colegio para conocimiento de apoderado/a.	Enfermera	El primer día hábil luego del accidente
	2.2 A SU HOGAR POR ACCIDENTE MODERADO	2.2.1 Se informa telefónicamente y por correo institucional a apoderada/o la necesidad de su presencia para proceder a retiro del/de la estudiante por accidente escolar.	Inspectoría.	Inmediatamente terminada la atención de primeros auxilios.
		2.2.2 Se entrega a estudiante accidentado/a copia impresa de la Declaración del Accidente Escolar para apoderado/a.	Enfermera	
		2.2.3 Al momento de retiro, apoderado/a completa el libro de retiro en secretaría.	Inspectoría.	
		2.2.4 Registro en el libro de clases el retiro consignando la ausencia en el aula.	Docente de aula.	
		2.2.5 Registrar detalle de accidente escolar en registro digital curricular del colegio para conocimiento de apoderado/a.	Enfermera	
	2.3 A CENTRO DE SALUD POR ACCIDENTE GRAVE	2.3.1 Se solicita por vía telefónica ambulancia para el traslado.	Inspectoría	Inmediatamente terminada la atención de primeros auxilios.
		2.3.2 Se informa telefónicamente y por correo institucional a apoderada/o la necesidad de retiro mediante ambulancia del/de la estudiante por accidente escolar		
		2.3.2 Registro en el libro de clases el retiro consignando la ausencia en el aula.	Docente de aula.	
		2.3.3 Consignación de retiro del/de la estudiante en el libro de retiro en secretaría.	Director	
		2.3.4 Retiro del/de la estudiante con Declaración del Accidente Escolar a centro de salud	Personal de salud	
		2.3.5 Registrar detalle de accidente escolar en registro digital curricular del colegio para conocimiento de apoderado/a.	Enfermera	